

## **Bases legales del concurso Smartme App de Diciembre**

### **1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso**

Esta actividad promocional será organizada por Smart Analytics S.L., con domicilio social en C/ San Graciano, 1 28026 Madrid, con el fin de premiar la fidelidad de sus usuarios y fomentar el uso activo de Smartme App.

### **2. Personas a las que se dirige el concurso**

Participarán automáticamente en el concurso aquellas personas registradas en la aplicación Smartme App que hayan dado datos de uso por lo menos 3 días entre el 24 de Diciembre y el 30 de diciembre de 2018 y tengan el permiso del micrófono activo.

Quedarán excluidos de la participación todo el personal de la empresa que organiza dicha actividad promocional.

### **3. Fecha del concurso**

El concurso se llevará a cabo el 2 de Enero de 2018.

Al tratarse de un concurso automático donde la recepción de solicitudes consiste en el registro en Smartme App, entran directamente en el concurso todos los usuarios registrados en Smartme App desde el lanzamiento de la versión 2.0 de la aplicación Smartme App, fechada el 9 de marzo de 2017 si reúnen las condiciones establecidas en el punto 2.

La fecha de terminación del plazo de participación será el 30 de diciembre de 2018 a las 23:59 horas.

### **4. Mecánica de participación y obtención de premios**

Cada usuario registrado en Smartme App y que cumpla con las condiciones establecidas en el punto 2 será candidato elegible para recibir el premio, cuyos destinatarios serán determinados por un jurado sobre los usuarios que proactivamente mantienen abierta la aplicación Smartme App.

El jurado determinará un máximo de 20 ganadores, uno para cada uno de los 20 premios en juego. En caso de que no haya un mínimo de 20 participantes en el concurso que cumplan con los requisitos para participar se elegirán al máximo número de ganadores posible dentro de los participantes.

Para el caso de que el premio alcanzara el valor fiscal que implicara la práctica de la retención del valor del mismo a los efectos del IRPF, dicho importe será sufragado por el receptor del premio, sin que sea obligación de Smartme App.

## **5. Comunicación del premio**

Smartme App se pondrá en contacto con los usuarios ganadores en un máximo de tres días laborales vía email y/o telefónica. Si Smartme App no recibiese respuesta por parte del usuario ganador en los tres primeros días desde el primer contacto establecido, perderá la noción de ganador y el premio quedará sin ganador.

Si ninguno de los ganadores respondiese a los intentos de comunicación de la organización, el concurso se consideraría sin ganador.

Los premios consistirán en 20 ingresos de 5€ cada uno.

Todos los premios se transferirán a la sección 'Cuenta Vip' de Smartme App del ganador y podrán gastarse en las ofertas del Club Smartme que así lo permitan o transferirse de forma gratuita a la cuenta bancaria del usuario.

Los premios bajo ninguna circunstancia se podrán cambiar por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

En caso de que el concurso no logre contar con 10 participantes será declarado desierto.

## **6. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador**

La participación en el concurso implica la cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del usuario, en caso de que resultase ganador con el objetivo de poder publicar el nombre y foto de perfil del ganador en los perfiles de redes sociales, comunicaciones digitales y sitios web de Smartme App.

## **7. Responsabilidad de la empresa**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen circunstancias excepcionales que impidiesen la realización del mismo.

Igualmente, Smart Analytics S.L. se reservará el derecho de eliminar los comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros internautas y de excluir del concurso a aquellos usuarios que ofendan al resto de usuarios y/o a la organización por cualquier canal.

No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

## **8. Tratamiento de los datos personales**

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero titularidad de Smart Analytics S.L. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Smart Analytics se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

En cualquier caso podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley mediante escrito adjuntando copia del DNI o documento equivalente dirigido a [contact@smartmeapp.com](mailto:contact@smartmeapp.com) o por correo postal a C/ San Graciano, 1 28026 Madrid

## **9. Ley aplicable**

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Madrid, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

## **10. Aceptación de las bases de este concurso**

Los usuarios de Smartme App que cumplan con los requisitos para participar en el concurso y no se opongan, por escrito, a su participación automática en el mismo aceptarán estas bases legales.

Los participantes en el concurso podrán contactar con Smartme App a través del correo electrónico [contact@smartmeapp.com](mailto:contact@smartmeapp.com) o llamando al número de teléfono 629864833, para cualquier duda o reclamación del concurso.